



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INFORME DE RESULTADOS

**SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS A LOS MECANISMOS DE CONTROL
A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

6
G

Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.
Dirección de Contraloría Interna.
Junio 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

Página 1 de 66



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVOS	3
III. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	3
IV. ACCIONES REALIZADAS	3
V. SITUACIONES DETECTADAS Y RECOMENDACIONES	6



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

Página 2 de 66



I. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 172 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y sus reformas, se informó a la Dirección Comunicación Institucional, mediante el oficio núm. DCI/088/04/2025 de fecha 15 de abril de 2025, el inicio de la Supervisión y Análisis a los Mecanismos de Control a los Procedimientos de Comunicación Institucional. Lo anterior, con el propósito de verificar y evaluar la existencia de mecanismos de control suficientes, así como el cumplimiento normativo aplicable.

II. OBJETIVOS

- Identificar y verificar la suficiencia de mecanismos de control en los procedimientos que conforman los procedimientos de comunicación institucional.
- Comprobar el apego y cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Verificar que no existan debilidades de control en los procedimientos sujetos a supervisión.
- Establecer recomendaciones para reforzar los controles existentes y/o proponer nuevas medidas de control, de considerarse necesario.

III. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- **DCI:** Dirección de Comunicación Institucional.
- **MBI:** Manual Básico de Identidad 2024-2030.
- **MPP:** Manual de Políticas y Procedimientos de la DCI vigente (MPP04.03).
- **SEGOB:** Secretaría de Gobernación.
- **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.
- **SINC:** Sistema de información para la Normatividad de la Comunicación.
- **COMSOC:** Sistema de Información de Comunicación Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

IV. ACCIONES REALIZADAS

Se verificó la información referente a los 4 procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos de la DCI vigente, que a continuación se describen:

1. Procedimiento: Diseño de la Imagen Institucional.

Se solicitó evidencia del envío del diseño de la imagen institucional a la Viceraría de la Presidencia de la República para el ejercicio 2024, así como de la respuesta de la misma. Al respecto, se proporcionó un correo electrónico mediante el cual se puede comprobar que la actual administración del Gobierno Federal, fue la encargada de diseñar, aprobar y distribuir la imagen institucional a seguir por parte de todas las Dependencias y Paraestatales del Gobierno.





Por lo anterior, se corroboró que de esta manera se dio cumplimiento a las actividades 1 a 8, establecidas en el presente procedimiento.

Asimismo, se presentaron correos electrónicos como evidencia de que la Subdirección de Medios de Comunicación se coordinó con distintas unidades administrativas solicitantes (Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Estatal Morelia), para la revisión de sus materiales de comunicación, antes de la presentación y difusión de los mismos. Lo anterior, en cumplimiento de la política de operación 4 de este procedimiento.

Aunado a lo anterior, la DCI aclaró que no está dentro de sus funciones la entrega de ningún material descrito en el MBI, la instalación de señalización interna, ni la rotulación de automóviles institucionales, señalando que las Unidades Administrativas son las responsables de apegarse a las especificaciones establecidas en dicho manual.

2. Procedimiento: Elaboración y Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto FONACOT.

Se validaron los acuerdos CD-ME-06250124 y CD-ME-06300125 emitidos por el H. Consejo Directivo del Instituto FONACOT, mediante los cuales se aprobó el presupuesto para la campaña de publicidad y difusión del crédito a trabajadores para los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente.

Respecto a la autorización de la campaña publicitaria "*FONACOT 50 años para el bienestar de las y los trabajadores*", se comprobó la autorización de la misma a través del oficio núm. UNMC/DGNC/0222/2024, emitido por la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la SEGOB.

Se proporcionó una base de datos en formato Excel, con la totalidad de los contratos a cargo de la DCI con inicio de vigencia a partir de 2024. Al respecto, a través del oficio SGA/DRMYS/0059/01/2024, se verificó el monto a ejercer para cada contrato, y se tomó conocimiento de los proveedores adjudicados. Asimismo, se validaron los oficios de autorización presupuestal DICP/SP/2024/008, DICP/SP/2024/009 y DICP/SP/2024/023 emitidos por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT. Finalmente, se verificó que ninguno de los proveedores seleccionados estuviera sancionado por el Gobierno Federal.

Referente a la consulta de conocer de qué manera se verifica el cumplimiento de la publicidad en los medios de comunicación, la DCI proporcionó un ejemplo de bitácora de reproducción, bitácora de horarios reales y un reporte de google analítica de métricas correspondiente a 3 diferentes contratos, en los cuales se comprueba, principalmente, el apego a los plazos establecidos en la cláusula sexta de los contratos FNCOT/AD/CAAS/032/2024, FNCOT/AD/CAAS/006/2024 y FNCOT/AD/CAAS/090/2024, respectivamente, así como de los entregables determinados en los anexos técnicos de cada uno, según su rubro (radio, televisión, internet etc.).

6 G



Se validaron las revisiones por parte del OIC del Instituto FONACOT, respecto a su visto bueno de la información que registra la DCI en el Sistema COMSOC, relacionados con la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios", las cuales se realizan a través de correo electrónico institucional por parte de la persona Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Se validaron los oficios de solicitud del presupuesto asignado para la ejecución de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, para los ejercicios 2024 y 2025, siendo estos los consecutivos DCI/117/2023 y DCI/001/2024, respectivamente.

En complemento a lo anterior, a través de los oficios SGA/693/2023 y SGA/0022/01/2025, la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT comunicó los montos de presupuesto asignados para los ejercicios anteriormente citados.

Como evidencia del registro de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad, para los ejercicios 2024 y 2025 ante el SINC, se proporcionaron documentos de la Estrategia y Programa Anual 2024 y 2025, en los cuales se muestra el monto de recursos programados por tipo de medio (televisión, radio, cine, diarios, pre-estudios, post-estudios etc.), así como los datos generales de la campaña en cuestión, mismas que son firmadas por la persona Titular de Comunicación Social de la Coordinadora Sectorial, así como por la persona Titular de Mercadotécnica (Comunicación Institucional) de la Dependencia/Entidad (Instituto FONACOT).

Finalmente, la Dirección General de Normatividad de Medios de Comunicación de la SEGOB, a través de los oficios UNMC/DGNC/0099/2024 y UNMC/DGNC/0176/2025, autorizó la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad de los ejercicios 2024 y 2025 del Instituto FONACOT.

Como resultado de la revisión del presente procedimiento, así como de la evidencia presentada, no se identificaron omisiones en el apego a lo establecido en el mismo.

3. Procedimiento: Planeación y Difusión de Campañas.

Se requirió detallar de qué manera se determinan los medios de comunicación que participan en las campañas de promoción y publicidad de productos del Instituto FONACOT. En ese sentido, a través del oficio DCI/042/2025, se explicó que los medios de comunicación que participaron en la campaña "FONACOT 50 años para el bienestar de las y los trabajadores", se determinaron con base en la cobertura, alcance, tipo de publicidad, al impacto del medio, al perfil del receptor que se encontraba activo en el Padrón Nacional de Medios Impresos de la SEGOB.

Posteriormente, la DCI aclaró que la aprobación del plan de medios y propuesta de conceptos y características técnicas y gráficas, establecida en la actividad 8 del presente procedimiento, se realiza únicamente mediante acuerdo con la Dirección General del Instituto FONACOT, sin que medie oficio o documento alguno. En este sentido, se corroboró que, dentro del procedimiento, no se obliga a que dicha aprobación sea por escrito.





No obstante, se deja a consideración de la Unidad Administrativa, evaluar la conveniencia de que la aprobación del citado plan se realice mediante correo electrónico u oficio. Toda vez que, de esta manera, se tendría evidencia documental del visto bueno que comunica la Titular del Instituto FONACOT, adicionando así un mecanismo de control al procedimiento.

Adicionalmente, se proporcionaron las solicitudes de pago a través del formato institucional FO453.00, correspondientes a 15 contratos celebrados durante el ejercicio 2024, en los cuales se corroboró (en complemento con la base de datos descrita en el numeral 2 tercer párrafo), el importe del servicio, IVA, retenciones e impuestos en caso de aplicar, así como datos generales como el número de contrato, vigencia, razón social, forma de pago, y rúbricas del administrador del contrato y colaboradores. Al respecto, se valida el apego a lo descrito en las actividades del presente procedimiento.

4. Procedimiento: Actualización de los Portales de Internet e Intranet.

Se solicitaron ejemplos de la propuesta de alta, baja o actualización de información presentada durante el ejercicio 2024, así como evidencia de su revisión, modificación, actualización o improcedencia de dichas solicitudes.

En respuesta a ello, se revisaron los correos electrónicos de recordatorio de actualizaciones a diversas Direcciones del Instituto FONACOT (Infraestructura Tecnológica, Crédito, Tecnologías de la Información, Recursos Humanos, Integración y Control Presupuestal, Planeación y Evaluación, Tesorería, Recursos Materiales y Servicios Generales), realizadas durante el ejercicio 2024.

Adicionalmente, como mecanismo de control interno, se proporcionó una bitácora de control en la cual se visualiza, entre otros datos, a las personas servidoras públicas responsables de actualizar cada proceso, nombre del proceso, temas y fecha de seguimiento que cada unidad administrativa es responsable de tener actualizado. Por ende, se comprueba el cumplimiento a las actividades establecidas en el procedimiento.

V. SITUACIONES DETECTADAS Y RECOMENDACIONES

Posterior a la revisión normativa, análisis y evaluación de suficiencia de mecanismos de control en los procedimientos de la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT, se informa que no se identifican situaciones, desviaciones ni deficiencias de control que afecten, interrumpan o retrasen las actividades de la Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Contraloría Interna no determina recomendaciones enfocadas en el fortalecimiento del control interno de la Unidad Administrativa sujeta a revisión.

